

Asamblea Mixta

Esta asamblea se celebra en cualquier tiempo para tratar asuntos que competen a la General Ordinaria y a la Extraordinaria, lo que implica un quórum de asistencia necesario para integral a la segunda, según se trate de primera o segunda convocatoria; así como una vocación para cada resolución adoptada por la asamblea con el quórum correspondiente al tipo de asamblea que corresponda resolver.